RESUMEN EJECUTIVO

Informe Nº 08/2015 PGE/UAI/SEG, respecto al "Seguimiento a las recomendaciones del Informe Nº 12/2012 PGE-UAI, referido a la Auditoria especial al proceso de contratación y pagos efectuados al Consorcio internacional de Abogados Dechert (Paris) LLP, del ex Ministerio de Defensa Legal del Estado, por el periodo 2 de enero de 2010 al 7 de febrero de 2011 (informe de Control Interno)".

El objetivo del seguimiento fue evaluar el grado de implantación y/o cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de auditoría N° 12/2012 PGE-UAI.

Fueron objeto del seguimiento, el informe citado en el párrafo anterior, el Formato N° l "Información sobre aceptación de recomendaciones", el Formato N° 2 "Cronograma de Implantación de Recomendaciones" y la documentación de sustento que respalda las acciones emprendidas para la implantación de las recomendaciones.

Como resultado del seguimiento, se determinó lo siguiente:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

1

- 2.1 Inconsistencia en la información consignada en los Formularios que forman parte del Documento Base de Contratación (R.2.2)
- 2.2 Requisitos mencionados en el Documento Base de Contratación que no fueron calificados por no encontrarse en los Formularios presentados por los proponentes (R.2.3)
- 2.3 Observaciones en la calificación de las propuestas (R.2.4)
- 2.4 Capacitación que no fue proporcionada por el Consorcio Jurídico Dechert (París) LLP (R.2.5)
- 2.5 Contratos suscritos entre el ex Ministerio de Defensa Legal del Estado y el Consorcio Iurídico DECHERT (PARIS) LLP (R.2.6)
- 2.6 Deficiencias en los documentos presentados como descargo por el Consorcio jurídico DECHERT (PARIS) LLP. (R.2.8)

RECOMENDACIONES NO APLICABLES

- 2.7 Falta de medidas de seguridad y control en el Decreto Supremo Nº 075 y Anexo (R.2.1)
- 2.8 Pago de algunos gastos reembolsables no contemplados en el Reglamento de Contratación por Comparación de Ofertas de Profesionales Abogados Individuales o Consorcios Nacionales o Extranjeros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075 (R.2.7)

El Alto, 24 de diciembre de 2015.

Lic. Juan Mino Acarapi Beresando de artomatitara Beregario da Glerra Localestaro Rollero andero 1172, caus y 2119